



Otorgamiento Patente Comercial:
"VENTA DE ARTICULOS DE REPOSTERIA"

Santa Cruz, 24 de Junio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/GMM/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 24.06.2025, presentada por el Contribuyente, COMERCIAL LOS MAITENES LTDA, Rut: 76.064.429-3, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "VENTA DE ARTICULOS DE REPOSTERIA", con dirección en RAFAEL CASANOVA N°487 LOCAL 1 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°5-8.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Factibilidad de patente, modificación de la sociedad, Certificado de Vigencia, Publicación en el Diario Oficial, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de arriendo, Certificado de Avalúo Fiscal, consulta situación tributaria de terceros del SII, Modificación y actualización de información del SII, Resolución Sanitaria.

DECRETO EXENTO N° 1817

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2025 a nombre de **COMERCIAL LOS MAITENES LTDA**, Rut: **76.064.429-3**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "VENTA DE ARTICULOS DE REPOSTERIA", con dirección en RAFAEL CASANOVA N°487 LOCAL 1, Rol de Avalúo 5-8 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA MORA MENESES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria